



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
MAESTRIA Y CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
(MÓDULO III)
A CARGO DEL DR. CARLOS F. BALBÍN**

PROGRAMA DE ESTUDIOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal, además de transmitir los conocimientos más importantes y actualizados de la materia, consiste en desarrollar las herramientas que permitan a los alumnos conocer y pensar el derecho administrativo y, en particular, el régimen de los contratos administrativos. En especial, desarrollar y estimular la capacidad de los alumnos de preguntar, analizar y cuestionar en materia contractual estatal.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo específico es el descubrimiento y aprendizaje de los principios, reglas e instituciones de las contrataciones estatales. Ello supone no solamente el conocimiento de los conceptos sino también su uso de manera tal que el alumno pueda comprender y relacionarlos entre sí.

CONTENIDOS

Unidad I

El concepto de contrato administrativo. Aproximación a su figura. Las distinciones entre el Derecho Público y el Derecho Privado. Las cláusulas exorbitantes. Los contratos privados del Estado. El contrato administrativo y los actos bilaterales. El nuevo perfil de los contratos administrativos.

Unidad II

Régimen jurídico de los contratos en el derecho público actual. El marco jurídico general y los regímenes especiales (Decreto legislativo 1023/01 y su decreto Reglamentario 1030/16. Ley 13064. DL 19.549/72. Ley 24.156). Los regímenes jurídicos de excepción en las contrataciones estatales. Los contratos excluidos del Derecho Administrativo.



Unidad III

Los principios generales en materia contractual.

Unidad IV

Los elementos de los contratos. La competencia y la capacidad. El objeto. Las facultades y deberes del Estado contratante. Los derechos y deberes del contratista.

Unidad V

El procedimiento contractual. Los principios del procedimiento contractual. Los pasos del procedimiento: la redacción de los pliegos. La elección del procedimiento de selección. Las modalidades del procedimiento. El llamado. La presentación y la apertura de las ofertas. La preadjudicación. La adjudicación. El perfeccionamiento del contrato. La causa y motivación. La finalidad. La forma.

Unidad VI

La ejecución de los contratos y sus efectos respecto de terceros. Las cláusulas exorbitantes en el trámite de ejecución. La interpretación de los contratos. El cumplimiento de las obligaciones. La dirección del contrato. La excepción de incumplimiento contractual. El régimen sancionador. La modificación del contrato por razones ajenas a las partes. La revisión contractual. La modificación del contrato por el Estado contratante (*ius variandi*).

Unidad VII

La extinción de los contratos. La resolución contractual por caso fortuito o fuerza mayor. La resolución contractual por actos del Estado no contratante (hecho del príncipe) o por hechos naturales (imprevisión). La revocación por razones de oportunidad, merito o conveniencia. La revocación por razones de ilegitimidad. La rescisión por incumplimiento de las obligaciones del contratista. La rescisión del contrato por razones imputables al Estado. La indemnización y su alcance.

Unidad VIII

La impugnación de los contratos. Nulidades. Vicios de la voluntad. Teoría de los actos coligados. La oferta más conveniente. Alcance de la revisión judicial respecto del concepto de oferta más conveniente.

Unidad IX

Los contratos típicos. Contrato de suministro. Consultoría. Empréstito público. Contrato de obra pública y concepción de obra pública. Contrato de concesión de servicio público. Contrato de concesión de uso de los bienes del dominio público. Locación de inmuebles.

Unidad X



Los contratos atípicos. El compra nacional. Los contratos en periodos de emergencia, su modificación, rescisión y renegociación. La participación en los procedimientos contractuales. La transparencia y eficacia en las contrataciones del Estado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA/OBLIGATORIA

BALBIN, CARLOS FRANCISCO, Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2da edición actualizada y ampliada. Buenos Aires, Editorial La Ley, 2015. 5 tomos.
GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO – FERNÁNDEZ, TOMÁS RAMÓN, Curso de Derecho Administrativo, Ts. I y II, Madrid, Civitas, 1998.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL/COMPLEMENTARIA

ARCIDIACONO, PILAR; ARENOSO, FEDERICO; ROSENBERG, GASTON, Contrataciones públicas vulnerables. Estudio de percepción sobre las vulnerabilidades del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Buenos Aires, Fundación Poder Ciudadano, 2006.
BARRA, RODOLFO, Contrato de Obra Pública, Buenos Aires, Abaco de Rodolfo Depalma, 1984/1988.
CASSAGNE, JUAN CARLOS, "Un intento doctrinario infructuoso: el rechazo de la figura del contrato administrativo", ED, 180-773.
CASSAGNE, JUAN CARLOS (Director), Tratado Integral de los Contratos Públicos, Buenos Aires, La Ley, 2013, 3 tomos.
COMADIRA, Licitación Pública, 2a ed., Buenos Aires, LexisNexis, 2006.
GAMBIER, BELTRAN, "El principio de igualdad en la licitación pública y la potestad modificatoria en los contratos administrativos", RDA no 19-20, p. 441.
GORDILLO, AGUSTIN, Tratado de Derecho Administrativo, 9a ed., Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, última edición, tomo 2, capítulo XII.
GUZMAN, ALFREDO, "La licitación pública y sus distintas fases en el nuevo régimen de contrataciones administrativas", RDA 2002-113.
MAIRAL, HECTOR, "De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo", ED, 179-655.
MARIENHOFF, MIGUEL S., Tratado de Derecho Administrativo, 5a ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1992/1995, tomos III-A y III-B.
MATA, ISMAEL, "Adjudicación y discrecionalidad", AA VV, Cuestiones de Contratos Administrativos, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, Ed. Rap, 2007, p. 607.
PEREZ HUALDE, Alejandro, Renegociación de contratos públicos, Buenos Aires, LexisNexis, 2002.
SALVATELLI, Ana, "Condiciones de aplicación y vigencia de la exceptio non adimpleti contractus en el ámbito de los contratos administrativos", La Ley 2006-A, 1232.



SALVATELLI, Ana, "Los doce principios de la OCDE en materia de contratación pública", Errejus, Temas Derecho Administrativo, Balbín, Carlos (Director). Abril 2019.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación consiste en un examen final escrito en el que se evalúe el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre cuestiones teóricas y prácticas de la materia. Asimismo se tiene en cuenta la asistencia y la participación de los alumnos en los debates en las clases. Resultan aplicables al curso las normas de evaluación aprobadas por la Disposición Interna N° 1/2019, de la Dirección de la Maestría y de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.